

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS TURNO LIBRE****DATOS DE LA PLAZA:**

Denominación de la plaza		
CONDUCTOR VERTEDERO - ECOPARQUE		
Identificación de la plaza N.ID	Naturaleza	
794	Personal laboral	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos			Nombre		
DNI			Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad			Domicilio		
Código Postal	Municipio			Provincia	
Teléfono			Correo Electrónico		

El/la abajo firmante, conecedor/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola para participar en el proceso de estabilización de la plaza indicada, **MANIFIESTA**: Que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las Bases de la convocatoria, que acepta expresamente y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo que **SOLICITA** ser admitido en las pruebas selectivas que al efecto se realicen, **ACOMPANANDO** a la presente la documentación siguiente:

- Justificante de ingreso de los derechos de examen o documento acreditativo de la exención del pago.
- Fotocopia D.N.I en vigor o documento equivalente acreditativo de la identidad del/la solicitante.
- Fotocopia de la titulación y formación exigida.
- Fotocopia permiso de conducir C1.
- En su caso Certificado negativo del Registro de delincuentes sexuales. Además, en el caso de ser nacional de otro Estado, debe aportar un certificado de su país de nacionalidad. (Solo se deberá aportar cuando así se establezca en la base tercera de la convocatoria : Condiciones de admisión de los aspirantes)
- Autobaremación de méritos
- Documentación acreditativa incluida en la Autobaremación.

En a de de

SRA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AVISO:

Información relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.